



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

Actuaciones incluidas en el art 138.1 a) b) y c) de
la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para
la sostenibilidad del territorio de Andalucía

San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

ESPACIO RESERVADO PARA SELLO DE ENTRADA

N.º EXPEDIENTE

OTROS DATOS

I. DATOS DEL DECLARANTE

Apellidos y nombre o razón social					NIF/CIF/PASAPORTE/NIE				
En representación de					NIF/CIF/PASAPORTE/NIE				
Domicilio, a efectos de notificación (nombre de la vía)					n.º	letra	esc	piso	puerta
Municipio			Provincia			Código Postal			
Teléfono fijo		Teléfono móvil		FAX		Correo electrónico			

II. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Emplazamiento (nombre de la vía, n.º / Polígono, parcela)		Referencia catastral	
Resoluciones previas sobre la edificación (n.º licencia, fecha resolución AFO/RLFO)		N.º finca registral	
Descripción de las obras a realizar			
Obras en desarrollo del: ☐ Art 138.1 a) LISTA: Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente. ☐ Art 138.1 b) LISTA: Obras en edificaciones o instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o en el número de viviendas. Art 138.1 c) LISTA: Obras en edificaciones e instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo rústico y que tengan por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, siempre que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.			
Fecha Inicio de las obras	Duración de las obras	Superficie afectada por la obra	Presupuesto de Ejecución Material

Técnico redactor del documento técnico (rellenar si procede)	Titulación	
Dirección facultativa (rellenar si procede, indicando su función)	Titulación	
Medios auxiliares (rellenar si procede)	Ocupación vía pública	Duración de la ocupación
	SÍ ☐ NO ☐	
Otras cuestiones de interés (afección a normativa sectorial, como obras en BIC o entornos, por ejemplo)		

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Documentación administrativa:

- ☐ Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta.
- ☐ Autorizaciones o informes sectoriales precisos con carácter previo.
- ☐ Autorización o concesión que sean exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones Públicas.
- ☐ Documento justificativo del abono de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, conforme Ordenanza Fiscal.
- ☐ Documento justificativo del abono del ICIO, conforme Ordenanza Fiscal.
- ☐ Aval y compromiso de ejecutar simultáneamente las obras de urbanización, en su caso.
- ☐ Impreso de Estadística de Construcción del Ministerio de Fomento, si procede.
- ☐ Otra documentación administrativa. Indicar la ordenanza o normativa que justifica su exigencia:

Cuando las obras que se declaran requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación no podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

Documentación técnica según alcance de las obras:

- ☐ **Obra sujeta a Proyecto conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación:**
 - ☐ Proyecto Básico conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Además de la siguiente:
 - ☐ En su caso, documentación gráfica básica de elementos de infraestructuras o instalaciones que pudieran precisarse.
 - ☐ Declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
 - ☐ Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:

* El inicio de las obras requerirá en cualquier caso la presentación de la documentación del apartado siguiente.

- ☐ Proyecto Básico y de Ejecución conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Proyecto de Ejecución visado por el Colegio Profesional. Además de la siguiente:
- ☐ Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones.
 - ☐ Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico en su caso, visados por el colegio profesional correspondiente.
 - ☐ Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición.
 - ☐ Otra documentación prevista por las normas sectoriales que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de obras
 - ☐ Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:

☐ **Obras que requieren intervención de técnico, pero no Proyecto:**

- ☐ Memoria descriptiva de los actos.
- ☐ Mediciones y presupuesto detallado de las obras.
- ☐ Memoria justificativa.
- ☐ Proyectos parciales u otros documentos técnicos de tecnologías específicas o instalaciones.
- ☐ En intervenciones en edificios existentes, declaración del técnico de que la intervención no afecta a la estructura del edificio, si fuera el caso.
- ☐ Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud, si procede.
- ☐ Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición, si procede.
- ☐ Para el caso que no sea obligatorio el visado: declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
- ☐ Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:

☐ **Obras que no requieren intervención de técnico:**

- ☐ Memoria descriptiva de los actos.
- ☐ Presupuesto de ejecución o Presupuesto del contratista

IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero.- Que las obras objeto de la presente declaración se encuentran definidas en los apartados a) b) y c) del art 138.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

- Para el supuesto recogido en el art 138.1 a) que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica y no requieran proyecto según lo previsto en la LOE.
- Para el supuesto recogido en el art 138.1 b), que la edificación donde se pretenden realizar las obras sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, no alterando las obras los parámetros de ocupación y altura, no conllevando incrementos en la edificabilidad o número de viviendas.
- Para el supuesto recogido en el art 138.1 c) que la edificación donde se pretenden realizar las obras sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo rústico y que tengan por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, siempre que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida

Segundo.- Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentre la edificación (legal, AFO, RLFO).

Tercero.- Que en el caso de llevarse a cabo en inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

Cuarto.- Que me comprometo a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.

V. PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Los datos de carácter personal que se pudieran recabar serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento, titularidad del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, con CIF- P4108600J y dirección postal, Plaza de la Mujer Trabajadora s/n, CP 41920, San Juan de Aznalfarache, teléfono 954179220.

Finalidad

La finalidad del tratamiento de los datos corresponde a la tramitación de expedientes para realización de obras sujetas a Declaración Responsable desarrolladas en el municipio, así como para la gestión de incidencias en desarrollo de las mismas.

Legitimación.

Interés público (art. 6.1.e) RGPD del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos), conforme a las competencias que otorga a esta administración local el artículo 84.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, **el artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía**, en relación con el artículo 69 de Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conservación de datos

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y llegado el caso para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Comunicación de datos

No se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.

Derechos de los interesados

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre los tratamientos que de sus datos se llevan a cabo por el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, mediante escrito dirigido al Alcalde del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
2. La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisara la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
3. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común:
 - La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
 - Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.
4. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el instrumento de ordenación urbanística de aplicación. **Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos**, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
5. **Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados**, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, **los promotores y los técnicos firmantes** de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

En	,	a	de	de	.
Fdo:					
EL DECLARANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL					